

# RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA     AMPLIACION MAYOR A 100 M2     ALTERACION     RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO     RURAL

N° DE RESOLUCIÓN	08
FECHA	25 AGO 2014
ROL S.I.L	
380-027	

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista, correspondientes al expediente S.A.P. - 5.1.5. N° 1142 de fecha 09.04.2014  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 274 de fecha 07.03.2014  
 E) La Solicitud N° — de Aprobación de Anteproyecto de Loteo con Construcción Simultánea de fecha —

## RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Anteproyecto de OBRA NUEVA  
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m<sup>2</sup>, ALTERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN  
 con destino(s) VIVIENDAS  
 ubicado en calle/avenida/camino BOMBERO NUÑEZ N° 274  
 Lote N° — manzana — localidad o loteo —  
 sector — Zona U-EA/ E-M3 del Plan Regulador RECOLETA  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.A.P.-5.1.5. N° 274/14
- 2.- Dejar constancia que su vigencia será de 180 días a contar de la fecha de esta resolución, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la O.G.U.C.  
(180 días - 1 Año)
- 3.- Establecer que la aprobación del futuro permiso de edificación queda condicionada a la tramitación previa, conjunta o simultánea de las siguientes actuaciones  
FUSION, SUBDIVISION, LOTEO, DIVISION AFECTA, ESTUDIOS FUNDADOS POR AREAS DE RIESGO (Art. 5.1.15 OGUC) (especificar)
- 4.- Se deja constancia que el anteproyecto que se aprueba se acoge a las siguientes disposiciones especiales  
D.F.L.N°2 1959- LEY N°19537 Copropiedad Inmobiliaria- Art 2.6.11.OGUC-Beneficio de Fusion Art.63 LGUC  
ART.121, ART. 122, ART 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Otros.

### 5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLARISA HARDY RASKOVAN	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

### 6.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponde)	R.U.T.
—	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PEDRO G.PASCAL	

### 7.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ANTEPROYECTO

#### 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.			
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.			
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS	(especificar)		

#### 7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	327,54	13,82	341,36
TOTAL	327,54		

**7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2	2,8	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1%	0%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,6/0,4	0,45/0,39%	DENSIDAD	1200Hab/Ha	976,32
ALTURA MAXIMA EN METROS o PISOS	12	12	ADOSAMIENTO	—	—
RASANTE	70°	70°	ANTEJARDIN	—	—
DISTANCIAMIENTO	—	—			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2+1 VISITA	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
-----------------------------	------------	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L. N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Otro ( Especificar ) ARTS. 3.1.2 Y 3.3.6 DEL PLAN REGULADOR DE RECOLETA				

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123
<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro( especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVENDAS	4	OFICINAS	—
LOCALES COMERCIALES	—	ESTACIONAMIENTOS	3
OTROS (ESPECIFICAR):	—		

PARA ANTEPROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B	
SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES
—	—

**8.- CONSIGNACIÓN DE DERECHOS (ART. 126 L.G.U.C. ULTIMO INCISO)**

TITULO ARTICULO 15 F Ordenanza 49		TRAMA M2	UTM
		121 Y 500	3,50
PRESUPUESTO	\$ 42.220	\$ 147.770	
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES	%		
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)		
DESCUENTO 30% REVISOR INDEPENDIENTE	%		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD G.I.M. N°	FECHA:	(-)	
TOTAL A PAGAR		\$ 147.770	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 27969320	FECHA	21/08/14.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION)

LAS DISTRIBUCIONES INTERIORES DE LOS RECINTOS HABITABLES Y NO HABITABLES NO SON COMPETENCIA DE ÉSTA PRESENTACIÓN. LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO SOLO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN DEL VOLUMEN PROYECTADO. CONTEMPLA LOS ASPECTOS ESENCIALES RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

APS/MEI/MTCB/m tcb 19.08.2014

